

## ANEXO VI. CONSIDERACIÓN DE MERCADO COMPLEJO

Se considerarán mercados de difícil acceso para la empresa aquellos mercados NO pertenecientes a la UE y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Mercados de países emergentes (que por definición son de difícil acceso). En este sentido se considerarán mercados emergentes todos los pertenecientes al **Secretariado ACP (África, Caribe y Pacífico)**:
  - Angola, Antigua y Barbuda
  - Bahamas, Barbados, Belice, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi
  - Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Cuba
  - Dominica, República Dominicana
  - Etiopía, Eritrea
  - Fiyi
  - Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana
  - Haití
  - Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón
  - Jamaica
  - Kenia, Kiribati
  - Lesoto, Liberia
  - Malawi, Malí, Mauritania, Madagascar, Mauricio, Micronesia, Mozambique
  - Namibia, Nauru, Níger, Nigeria, Niue
  - Palaos, Papúa Nueva Guinea
  - República Centroafricana, República Democrática del Congo, Ruanda
  - Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Suazilandia, Sudáfrica, Sudán, Surinam
  - Tanzania, Tuvalu, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago
  - Uganda
  - Vanuatu
  - Yibuti
  - Zambia y Zimbabwe
  
- También se considerarán mercados emergentes todos los pertenecientes al **SPG (Sistema de Preferencias Generalizadas)** de la UE ( y que no están incluidos en la anterior lista de países pertenecientes al Secretariado ACP):
  - Africa:
    - Djibouti
    - Sudán del sur.
  - Asia:
    - Afganistán
    - Bangladesh
    - Bhutan
    - Camboya
    - Laos PDR
    - Myanmar/Birmania
    - Nepal
    - Timor Oriental
    - Yemen



- Mercados que para un sector determinado ofrezcan barreras comerciales, legislativas o regulatorias que dificulten su acceso a la empresa. Se consideran barreras las siguientes:
  - Licencias de importación exigidas como condición previa para poder exportar a un determinado mercado un producto.
  - Barreras financieras relacionadas con aspectos como la fluctuación monetaria, así como obstáculos a la inversión directa.
  - Normas de origen.
  - Normas sanitarias, fitosanitarias y zoonómicas que exijan:
    - Pruebas de laboratorio
    - Certificaciones emitidas por entidades oficiales
    - Inspecciones del proceso de producción
    - Control e inspección del uso de pesticidas y fertilizantes
    - Cumplimiento de períodos de cuarentena
    - Comprobación de que el producto proviene de zonas libres de plagas y de enfermedades.
  - Barreras técnicas comerciales
    - Procesos de Homologación de un producto, realizados por un órgano legal, para que pueda ser comercializado.
    - Procesos de Certificación de que un producto, servicio o proceso industrial cumple con determinadas normas técnicas.
    - Mercados en situación de conflicto, inestabilidad económica o política cuyo riesgo país según CESCE sea muy elevado.